•

NACIONAL



Resolución 461/2002 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial de jubilados y pensionados -- Cese de la inscripción para la Obra Social de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales.

Fecha de Emisión: 04/11/2002; Publicado en: Boletín Oficial 08/11/2002

VISTO los Decretos N° 292/95 y 492/95, la Resolución N° 3196/96 ANSSAL y el Expediente N° 34.804/02-SSSalud, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES (R.N.O.S. 1-1330-4) por la cual solicita dejar de recibir a Jubilados y Pensionados de origen y de cualquier actividad.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y N° 112/02 y Resolución N° 434/02-SSSalud. Por ello,

EL GERENTE GENERAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Dispónese que la OBRA SOCIAL DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES (RNOS 1-1330-4) cese en su inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de origen y de cualquier acividad.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Néstor R. Vázquez.

